

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2026/3723 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/2026, en la modalidad de crédito extraordinario para el ejercicio 2026.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 2/2026, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante anulación o baja de crédito de otra aplicación presupuestaria del Presupuesto vigente no comprometida, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, por un importe global de 60.000 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 177.2, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Martos, 30 de julio de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.